# DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,908] *Buenos-Aires, Sábado 21 de Setiembre de 1844.* [PRECIO 1 PESO.

EL
**DIARIO DE LA TARDE,**
ES PROPIEDAD
*DE LA IMPRENTA ARGENTINA,*
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio*

PRECIO [ ] Subscripcion por mes—15 PESOS



Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.


## EXTRACTO
DE
## Periódicos Extrangeros.

### NEGOCIOS DE INGLATERRA.

FISONOMIA PARLAMENTARIA.

Paris 24 de Junio.

La cámara de los comunes de Inglaterra aun no ha vuelto enteramente á su estado normal. Sus deliberaciones se resienten de la agitacion causada por la última crisis. Los honrados miembros cangean allí, entre carcajadas, apóstrofes los menos parlamentarios, y casi se comportan como estudiantes. En la sesion del 19 se suscitó una discusion muy curiosa, con motivo de la presentacion de un bill, llamado *restries.*

Este nombre de *vestry* comprende las fábricas de las iglesias, y en general las asambleas de los principales miembros de una parroquia. Segun la costumbre que se observa en Inglaterra, estas asambleas, convocadas para deliberar sobre los objetos de la administracion local, celebran sus sesiones en las iglesias. En consecuencia de la division de parroquias, que aun se usa allí, sucede que estos *meetings* ó reuniones tienen muchas veces que deliberar sobre objetos muy poco eclesiásticos, tales como calles, iluminacion, calzadas &a &a.

No es todavía (fuerza es decirlo) con ocasion de estos objetos limitados, que se empeñan las mas vivas discusiones, sino por motivo de materias eclesiásticas. Esto es facil de concebir, porque los disidentes, sea cual fuere la secta á que pertenezcan, son de derecho miembros de la parroquia, y admitidos á discutir y votar en lo que concierne a la administracion de los fondos comunes. Hay personas que, como lo dice el *Times*, que, teniendo por principio el no poner jamás los piés en las iglesias, no faltan en estos dias, para hacer oposicion, y llevar á esas reuniones todos los ávitos de los *meetings* al aire libre, no quitándose los sombreros, trepándose sobre las sillas, esgarrando sobre las alfombras, y limpiándose las botas en los cogines.

Se presentó, pues, por un miembro de la Cámara de los comunes un *bill*, cuyo objeto era remediar este género de escándalo; pero encontró una fuerte oposicion, *tanto de parte del partido de la iglesia*, como de la del partido radical. En vez de suprimir las asambleas en las iglesias, decian unos, seria mucho mas natural establecer el buen órden en ellas. La ley hace respetar la paz en las calles; puede hacer lo mismo en las iglesias. Para esto no se necesita una escomunion: basta, que se establezcan multas. Los radicales decian por su parte; la iglesia es de todos; es propiedad del pueblo y de los que pagan los impuestos. "¡Qué simpleza, decia Sir *Wakley*, que escenas escandalosas profanen paredes! Si tal sucediese, en qué estado se hallaria ésta en que nos encontramos reunidos! Si lo que pasa entre cuatro paredes pudiese contaminarlas, todos estariamos aquí sin reno ed o en peligro de muerte: porque no hay lugar en que se vean escenas mas escandalosas, mas hipócritas, mas inmorales!"

Mencionamos ésta discusion, porque ella presenta tambien una de las faces de la situacion, en que se halla la iglesia en Inglaterra. Ella manifiesta los esfuerzos, que de un lado hace la iglesia, para dar un carácter eclesiástico á los negocios civiles, y de otro lado los esfuerzos de los disidentes, para secularizar los negocios eclesiásticos. De este modo los reformadores quieren tener en todas las cesiones su entrada, y conservar su derecho de censura en las iglesias; y el clero, por otra parte, no quiere consentir, que la discusion de los asuntos religiosos sea transportada de las iglesias para las tabernas. Para estos inconvenientes habia un remedio fácil, y era, que los disidentes no fuesen obligados á pagar, como los fieles, las tasas de la iglesia *(churc rates:)* entonces no tendrian el derecho de asistir á los *vestries*, ni de entrometerse en la administracion de las parroquias. Pero la iglesia del estado no reconoce la *disidencia:* cierra los ojos y obra absolutamente, como si ella no existiese. Para aquella iglesia los disidentes son tan miembros de la comunion orthodoxa, como un obispo, y en consecuencia ellos pagan la tasa como todos; pero con ésta tasa compran el derecho de ingerirse en los negocios de la iglesia, y usan de él ámpliamente.

La discusion de éste *bill* no tuvo resultado alguno. El Sr. *Hume* pidió se rechazase, y su enmienda fué rechazada. Entonces, usando del derecho del reglamento, pidió se difiriese. Se empeñó un nuevo debate sobre éste punto. Sir *Robert Peel* propuso algunas modificaciones en los artículos del *bill*, sobre lo cual el Sr. Wakley esclamó diciendo: "Si cada uno de los miembros de la cámara quiere hacerle su ingerto, éste *bill* se asemejará á una mula; *será medio jumento y medio caballo.*" La cámara rió mucho de la ocurrencia; estaba en marea de alegría. A mas de ésto, se hallaba con hambre; porque habiendo sonado las siete en el reló de *Westminster*, lord Palmerston observó con la mayor gravedad, que en éste *momento crítico* era preciso cerrar el debate. Esto fué lo que la cámara queria oir. Los honrados miembros salieron en masa gritando, riendo á carcajadas, y empujándose unos á otros, quedando así suspendida la sesion.

La del dia siguiente aun fué mas turbulenta, y en ciertos momentos huvo mayor grado de burlesco. La cámara votó definitivamente el *bill* de los derechos sobre el azucar. Las leyes de hacienda siempre llevan el preámbulo: "Nosotros, los fieles comunes de V. M., votamos libre y voluntariamente los siguientes derechos &a." El Sr. *Duncombe* propuso la supresion de estas palabras, porque la mayoría no habia votado libremente, sino solamente obedecido á las amenazas del primer ministro. El discurso del Sr. *Duncombe* es una pieza tan curiosa, que no podemos dejar de reproducirlo. Recomendamos su lectura á los que pidieron últimante, que el Sr. *Charles Laffitte* fuese llamado al órden.

"Estoy distante, dijo el honrado miembro, de censurar á Sir *Robert Peel*, en cuanto al modo, con que ha tratado á sus partidarios. Ellos no han sufrido sino lo que absolutamente merecen. Dos meses hace que sobrellevaron los punta-pies con tanta docilidad, que aun pueden sufrir otros mas: y se hara muy bien en darles otros nuevos. (Risotadas) ¡Qué quereis, pues, que se piense de vosotros en el exterior! Os declaro, que nunca hubo en Inglaterra una Cámara de Comunes mas profundamente detestada y despreciada, que ésta. Sin desear saber la razon porque consiente, que los ministros la arrastren así por el fango.... Yo digo, que el preámbulo que se quiere poner en el *bill* es una mentira, una mentira positiva, y ruego á sir *Rorbet Peel*, que no añada el insulto á la degradacion que ha infligido a ésta Camara."

Trataremos mas adelante de la respuesta que dió el ministro. No queremos interrumpir el debate característico, provocado por el señor *Duncombe*. A éste siguió el señor *Ross* que, en medio de un tumulto extraordinario, dirige a los miembros de la mayoria este *leve apóstrofe*

"Yo no puedo, dice compararlos sino á estos perros que saltan por agarrar la pelota, que en medio de sus evoluciones no danzan siempre al compas, ó no hacen las figuras correctamente. Mas ha bastado, que el muy honrado *gentleman* les mostrase el chicotillo que lleva en la faltriquera, para hacerlos girar, á su voz de mando, sobre las patas posteriores."

En éste momento se levantan al mismo tiempo para tomar la palabra los Señores *Borthwick* y *Brotherton*. El Sr. *Sheil* tira al Sr. *Brotherton* de la casaca, para obligarlo á sentarse. "En los bancos de atras, (dice la narracion hecha por un diario) los honorables miembros rivalizan unos con otros á quien dará gritos mas discordantes y extraordinarios. Las imitaciones del burro y del ganso parecian estar particularmente en voga; y los gritos mas ex-céntricos, partidos del fondo de la sala, son repetidos con entusiasmo por los honrados miembros que están en las galerías estirados sobre los bancos."

En medio de esta diversion cómica el Sr. *Borthwick* dice:

"No quiero hablar sino dos minutos con el roló en la mano. Responderé al preopinante, que hay en politica dos especies de sabueso y de perros bailarines: unos que temen el poder; otros, que temen la impopularidad.—En cuanto á mí, yo arrostro tanto la una como la otra. *(Bravo!)* He sostenido al gobierno desde el principio:" (aquí una voz grita—los dos minutos pasaron ya, lo que provoca una esplosion de chacota y risotadas) y no es el honrado miembro el mas autorizado para reprendernos, pues en la cuestion del *factory bill* hizo una buena pirueta sobre las patas posteriores. (Risotadas)

El Sr. *Ross* quiere responder, mas su voz es apagada por gritos, por carcajadas y gorgoreos por accesos de tos improvisada, de manera que tuvo que ceder la palabra al coronel *Sibthorp*, que pone fin á la controversia dicinedo: "Que mas bien quiere ser un sabueso que un ventor mal criado." Y despues de éste discurso original, el coronel *Sibthorp* vuelve á sentarse al estruendo de gargantadas y toses sin fin.

Digimos, que sir *Robert Peel* habia tomado la palabra. Naturalmente el fué mas sério.—Su discurso no deja de tener una cierta importancia, por lo mismo que es como una especie de preliminar para una reconciliacion con su partido. Sir *Robert Peel*, defendiéndose de la interpretacion que se habia hecho de su conducta y lenguage, dijo así. "Niego formalmente y de la manera mas esplicita haber querido decir ó haber dicho, que esperábamos sin condiciones el asentimiento de nuestros amigos á todas las medidas que tuviésemos que presentar. Estas interpretaciones no tienen otro objeto, sino escitar la susceptibilidad de mis honrados amigos.—*(Risadas de la oposicion)* Sí, mis honrados amigos, he dicho, porque debo confesar, que sobre la politica general, ningun hombre ha recibido mayores pruebas de confianza que yo. Dispute el honorable miembro (el Sr. *Duncombe*) tanto cuanto quisiere con sus propios amigos; pero no intente sembrar la cizaña entre nosotros: déjenos conservar unidos.—*(Risotadas en las sillas de la oposicion)*—Tengo la firme confianza, de que nos conservarémos unidos. Sí, estoy cierto, de que quedaremos unidos.

*(Journal des Debats.)*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Ministro Argentino en Rio Janeiro——

Rio Janeiro, Agosto 7 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep, y 15 de la Confederacion Argentina.——

*Incluye el reglamento sobre el Comercio de los puertos de Africa, y de las colonias portuguesas en Asia—*

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de incluir á V. S. traducido el reglamento sobre el comercio de los puertos de Africa y Asia portuguesa, datado en Lisboa el 5 de Junio del corriente año, para que si el Exmo. Sr. Gobernador lo tuviese á bien, puede ser publicado en los periódicos de esa Capital como interesante al conocimiento del comercio—
Dios guarde á V. S. muchos años—

*Tomas Guido.*

---

## PORTUGAL

*Secretaria de Estado de los negocios de la Marina y ultramar.*

REGLAMENTO SOBRE EL COMERCIO DE LOS PUERTOS DE AFRICA Y ASIA PORTUGUESA.

### Seccion de Ultramar.

Siendo necesario declarar cuales sean los puertos de las Provincias ultramarinas donde deben ser admitidas las embarcaciones de las naciones con las cuales se ha estipulado la facultad de comerciar en aquellas Provincias; y haciéndose cada dia mas urgente esta declaracion, no solo porque así lo exige la fé de los Tratados, sino tambien porque de la falta de tal declaracion pueden resultar graves perjuicios al comercio, al mismo tiempo que es indispensable organizar las diversas aduanas, segun las exigencias de la naturaleza del comercio de cada puerto; siendo igualmente necesaria tal declaracion para que se eviten conflictos que facilmente se pueden suscitar si no estuvieren designados los puertos donde, en conformidad de los Tratados, deban ser admitidas las embarcaciones estrangeras; y exigiendo tambien la seguridad de dichas Provincias, y la conservacion y aumento de las relaciones comerciales entre las diversas partes del territorio nacional, y no menos los intereses de los productores portugueses, que se designen los géneros y mercancias cuya importacion en las provincias ultramarinas sea enteramente vedada, y aquellos cuya importacion solo sea permitida cuando fueren de produccion portuguesa, y llevados en buques portugueses; y habiendo mi Gobierno, para estos fines, presentado en la Cámara de los Sres. Diputados la conveniente propuesta de ley, que los muchos negocios y otras circunstancias ocurrentes no permitieron que fuese discutida: teniendo yo en consideracion estas razones, y atendiendo á que las mencionadas providencias son especialmente reclamadas por el bien de las provincias ultramarinas, cuyo estado exige instantáneamente medidas oportunas para que se eleven á la riqueza y prosperidad á que solo pueden llegar por medio del comercio licito; usando de la facultad concedida por el artículo primero de la Carta de la Ley de dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres; habiendo oido el Consejo de Ministros y el de Estado, tengo á bien determinar lo siguiente:

Art. 1.°—Los buques Británicos serán admitidos, en conformidad de las estipulaciones del Tratado de 3 de Julio de 1842, celebrado entre los gobiernos Portugues y Británico, en los puertos de las posesiones portuguesas designados en la tabla No. 1. El comercio de los otros puertos de dichas posesiones, no mencionadas en la misma tabla, será considerado de cabotage, y como tal, solo podrá ser hecho por embarcaciones portuguesas.

Art. 2.°—Es generalmente prohibida en todas las posesiones portuguesas la importacion de los objetos declarados en la tabla No 2: y es igualmente prohibida en las mismas posesiones la importacion de los géneros que esas posesiones produjeren y acostumbraren exportar.

§ Unico. Se exceptúan de esta regla los géneros producidos en los países circunvecinos, siendo importados por tierra.

Art. 3.°—Los géneros y mercancías que constan en la tabla No. 3, solo serán admitidos en las posesiones portuguesas, siendo de creacion, de produccion ó manufactura de los dominios portugueses, y llevados en embarcacion portuguesa.

Art. 4.°—Los buques y géneros provenientes de las posesiones de la compañía Inglesa de las Indias Orientales estarán sujetos en las posesiones portuguesas á un aumento de derechos igual al que pagaren los buques y géneros portugueses en las posesiones de dicha compañía.

Art. 5.°—Es permitida en buques Británicos, y para puertos extrangeros, la exportacion de todas las producciones de las posesiones portuguesas, exceptuando la orchilla, y todas las demas producciones que están ó vinieren á estar administrada por el estado ó por contrato, las cuales solo podrán ser exportadas en buques nacionales.

Unico. Unas y otras producciones estarán sujetas á los derechos de exportacion existentes ahora, ó que se establecieren en lo futuro

Art. 6.°—En los puertos designados en la tabla No. 1, serán igualmente admitidas las embarcaciones de las diversas naciones con que se hubiere estipulado la libertad de comerciar en las posesiones portuguesas.

Art. 7.°—Queda revocada toda legislacion en contrario.

El Ministro y Secretario de Estado de los negocios de la marina y ultramar así lo tenga entendido, y lo haga ejecutar. Palacio de las Necesidades, á 5 de Junio de 1844.—REINA.—*Joaquin José Falcão.*

Hoces pequeñas.—Achas—Azadas—Clavos de todas clases—Sombreros de todas calidades. Géneros de hilo—Carne de chancho, ahumada y beneficiada—Muebles y cualesquiera trastes de madera—Avios y calzado hecho, y cualesquiera géneros y mercaderias, cuya importacion sea prohibida en Portugal, en la pauta general de las aduanas.

N. B. No se comprende en la disposicion de esta tabla el aguardiente de caña, que continuará á ser admitido mientras no se tomaren medidas adecuadas sobre este objeto.

Secretaría de los Negocios de la Marina y ultramar, á 5 de Junio de 1844.—*Joaquin José Falcão.*

Es fiel traduccion—GUIDO.

TABLA NUM. 1.

*Puertos de las posesiones portuguesas donde pueden ser admitidos los buques extrangeros*

ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE.

En la Isla de Santiago, el puerto de la Villa de la Praia—En la isla de Mayo, el puerto Ingles—En la isla de Boa Vista, el puerto de Sal-

tei—En la isla de la Sal, el puerto de Madama, ó puerto Martins.

COSTA DE GUINEA.

Los puertos Bissau y Cacheu.

ISLAS DE SANTO TOME Y PRINCIPE.

En la isla del Principe, el puerto tambien llamado de la Bahía de las Agujas, ó aquel para donde fuere trasferida la respectiva aduana—El la isla Sto. Tomé, el puerto de la Ciudad.

ANGOLA Y BENGUELA.

El puerto de Loanda y el puerto de Benguela.

COSTA DE MAÇAMBIQUE.

El puerto de Maçambique.

*Estados portugueses en la India Oriental.*

Los puertos de Góa, Damáo y Dio.

ARCHIPIELAGO DE SOLÓR Y TIMOR.

En la isla de Timór, el puerto de Delly.

Secretaría de Estado de los Negocios de la Marina y últramar, á 5 de Junio de 1844.—*Joaquin José Falcáo*

TABLA NUM. 2.

*Géneros cuyas importaciones en las posesiones portuguesas es generalmente prohibida.*

Piezas de artillería—Proyectiles—Mistos incendiarios.

Secretaría de Estado de los Negocios de la Marina y ultramar, á 5 de Julnio de 1844—*Joaquin José Falcáo.*

TABLA NUM. 3.

*Géneros que solo pueden ser importados en las posesiones portuguesas, siendo de produccion portuguesa y llevados en embarcaciones portuguesas.*

Pólvora—Armas de fuego y blancas—Sal—Jabon—Rapé y todas las cualidades de tabaco en polvo—Vino de todas calidades, excepto de Champagne.—Licores.—Aguardientes.—Vinagre—Aceite de olivo, coco y palma—Gaza, zarazas azules—Hoces grandes.

## Mercado del Norte.

*¡VIVA LA FEDERACION!*

*Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 11 de Setiembre.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 560 |
| Cueros de potro | 6 |
| Cueros de carnero (docenas) | 176 |
| Cueros de nonato | 49 |
| Cueros de becerro | 23 |
| Arrobas grasa | 6 |
| Arrobas crin | 20 |
| Arrobas lana | 15 |
| Fanegas maiz | 47 |
| Fanegas trigo para engranerar | 114 |
| Quesos | 150 |

## Mercado del Sud.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 11 de Setiembre.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 2400 |
| Cueros de potro | 140 |
| Cueros de carnero | 630 |
| Cueros de venado | 280 |
| Arrobas grasa | 300 |
| Arrobas sebo | 460 |
| Arrobas crin | 246 |
| Plumas de aveztruz | 110 |
| Ganado lanar (cabezas) | 400 |

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer en el buque frances DIANA.

| | |
|---|---|
| Autonio Dodero | Joaquin Chisco |
| Allemand | Juan Ceillevy |
| Augusto Harbouron | Juan Arboro |
| Alehlio Beguer: | Juan Otharase |
| Alejandro Quantin | Juan Bordato |
| Augusto Bonel | Juan Idient |
| Antonio Semaestre | Juan Zalia |
| Ambrosio Lucu | Juan Igoin |
| Armandad | Juan Etcheverry |
| A. Galletean | Justo de Iraure |
| Ame Amelet | Juan de Urioste |
| Ainciondo | Josefa Auto |
| Antonio Galdeano | José E. de Sala |
| Barberteguey | Juan B. Iriarte |
| Bernare Izicpur | Juan Doiharrabal |
| Batiste Etchsparre | Leonardo y A. Brid |
| Bernardo Etcheverry | Martin Barnetch |
| Bernat Harotiera | Manuel Pedro |
| Beyenjor | Miguel Elhoz |
| Birges | Martin Amespil |
| Bernardo Duclos | Martin G. de Galinora |
| Bautista Irigaray | Maria Bautista Bertis |
| Barrio Canal | Manuela Igoinn |
| Cadevillo | Martin Salavarrieta |
| Carlos Souyegues | Martin Irigoyen |
| Domingo Iriartegray | Martin Dutari |
| Dumas | Mercedes Ehuique |
| Diego Larrea | Pedro Garra |
| Domingo Esponda | Pedro N Lalane |
| Erasmo Lardapide | Pedro Garrat |
| Estevan M. Iribarea | Posegos |
| Francisco Abadio | Pournat |
| Felix Rebol | Panisto |
| Francisco Camio | Pedro Appeiecho |
| Francisco Avoyo | P. Martin Camblos |
| Gombaud | Pedro Claravias |
| Guilleoione | Pedro Dueros |
| Gissol | Pedro Yaureguy |
| Gracian Arzanena | Pedro Lorda |
| Ignacio Errandonea | Pedro Etcheverria |
| Juan Abadie | Pedro Zubria |
| Juan Higoni | Pedro Sancatorse |
| Juan Lertegui | Pedro Saibet |
| Juan Elgart | R Paris |
| Juan Carriere | Ramon Goseguioeri |
| Juan Bescay | Silvestre Marisau |
| Juan Chaovac | Silvan Harriegus |
| Juan Sastria | Salvat Dassauses |
| Juan Ethenie | Simon Bitort |
| Juan Davis | Sebastian de Chara |
| Juan Etcheverry | Salral |
| Juan Jauveyi | |

Cartas Francesas sueltas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

## Individuos q' solicitan pasaporte.

DIA 19
3.ª PUBLICACION

| | |
|---|---|
| D Santiago Castagoino | Rio Janeiro |
| Jorge Banks | idem |
| Juan Oyhanbchere | idem |
| José Manuel | Entre Rios |
| Agustin Sassy | idem |
| Juana Laviña, 1 hija y 1 sirvienta | idem |
| Nicolas Savagnino | Rio Grande |
| Benito Zohn | Génova |
| Antonio Ferraro | idem |
| Juan Jeager | Mercedez |
| Manuela Mas | Sandú |
| Maria Kirschbeaum | Alemania |

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Julian Cuestas con tropa de carretas, despachada por D Saturnino Soriano | Córdoba |

DIA 21
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Agustin Leland | Buseo |
| Andres Alvarez con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta | Mendoza |
| Carolina Towler | Vacas |
| Avelina Arenas | Rio Janeiro |

¡VIVA LA FEDERACION!

## MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Dos Polacras Españolas.

ENTRADAS.

Bergantin Ingles "Dean," de 187 toneladas, capitan Jorge Dean, procedente de Cadiz el 24 de Julio y de Montevideo el 18 del corriente; consignado á Huges y Hermanos, con sal.

Bergantin Americano "Consort," de 225 toneladas, capitan Jayme B. Aros, procedente de Filadelfia el 1.° de Julio y de Montevidee el 19 del corriente; consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con cargamento general.

Bergantin Americano "Guillermo Price;" de 239 toneladas, capitan John Roberts, procedente de Baltimere el 25 de Junio, de Bahia el 17 de Agosto, de Rio Janeiro el 1.° del corriente y de Montevideo el 19 del mismo; consignado á la órden, con cargamento general.

ENTRADAS DE HOY.

Polacra Española "Teresina," de 115 toneladas, capitan Francisco Maristaen, procedente de Barcelona el 27 de Mayo, de Málaga el 18 de Junio, de Santa Cruz de Tenerife el 2 de Julio, de Rio Janeiro el 10 de de Agosto, de Buseo el 17 del corriente; consignado á Zumarán y Tresserra, con resto de carga.

Polacra Española "Intrépida," de 142 toneladas, capitan Pedro Maristaen procedente de Málaga al 5 de Junio, de Rio Janeiro el 10 del corriente y de el Buseo el 17, consignado á J. Llavallol é hijos, con restos de carga.

MANIFIESTOS.

Bergantin Brasilero "Venus" de Rio Janeiro, consignado á Manuel A. Ramos; al mismo, 386 barricas azucar, 100 bolsas fariña, 37 cajas masacote, 3 idem guayaba, 25 canastos mermelada, 20 barricas goma, 4 barriles vino, 1 cajoncito dulce, 22 sacos fariña, 184 bolsas azucar, 100 rollos tabaco, 52 sacos arroz, 30 idem maní, 31 barricas goma, 1 caja cera, 1 barrilito salchichon, 20 pipas caña, 20 barricas miel, 10 idem caña, 2,000 cocos, 5 cajas dulce; á Antonio M. Mendoza, 1 alambique de cobre; á Zumarán y Tresserra, 390 rollos tabaco.

Bergantin Sardo "Cesar" de Rio Janeiro, consignado á Manuel A. Ramos; á Juan G. Martinez, 858 barricas azucar, 300 rollos tabaco, 50 sacos café, 48 canastos dulce, 20,000 naranjas.

Goleta Luquense "Angelita," de Montevideo, consignada á la órden, con 200 barricas harina, 27 cajones géneros, 18 fardos idem, 19 pipas vino, 1 bolsa zapatos, 1 baul idem, 1 cuarterola aceite.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata Americana "Mexican," con destino á Valparaiso, por C. R. Horne.

Bergantin Frances "Louise," con destino á Cette y Marsella, por C. R. Horne.

ENTRADA DE CABOTAGE.
DIA 20.

Goleta N. "Bella Rosita," de Paysandú; al patron, cargada.

## BUQUES A LA CARGA.


### *Para Montevideo,*

Dará á la vela el Jueves 26 de Setiembre á las 3 de la tarde sin falta el Paquete Sardo—

**"Orestes"**

Los Sres. que quieran ir de pasage pueden ocurrir á tomar su correspondiente boleto á sus consignatarios Zumarán y Tresserra, Belgrano 66, ó á su capitan A Ceppi, calle de la Paz núm. 164.

### *Para Montevideo,*

Saldrá sin falta, el Mártes 24 del corriente, si el tiempo lo permite, la Goleta Americana—

**"Fama"**

Tiene su registro abierto, y recibirá carga para dicho destino. Por carga ó pasage, ocúrrase al sobrecargo Schiaffino, ó á sus consignatarios—*Zimmermann, Frazier y Ca*, 69 Reconquista.

### Para el Paraguay,

Saldrá para aquel punto dentro de 15 ó 20 dias la Goleta—

**"Providencia Vicencina"**

(DE 80 TONELADAS)

Es buque de poco calado, nuevo y de primera clase: admite carga con la mayor comodidad. El que quiera tratar véase con su dueño que estará en la calle de Federacion núm. 112.
s18—8p

### *Para Rio Janeiro.*

Saldrá el Bergantin Brasilero—

**"Fenis"**

Buque de primera marcha, hecho por el estilo mas moderno para paquete de Europa para la América; las personas que quieran ir de pasage, ocurran á la calle de Belgrano núm. 103. s21—8p

### *Para la Bajada,*

Saldrá para dicho destino á fines del corriente mes, la Bombarda—

**"Sirena,"**

Admite carga y pasageros. Para tratar ocúrran al escritorio de—
*Risso y Rosa,*
s20—6p Calle de Belgrano núm 35.

### *Para Génova,*

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá en unos de los dias que restan del presente mes, el Bergantin Sardo—

**"María Teresa"**

El que guste aprovecharse de las excelentes comodidades que ofrece este buque, buen trato y buena marcha, puede ocurrir á verse con el capitan en la fonda del Rio de la Plata, calle del 25 de Mayo número 110, ó con sus consignatarios—
*Saenz de Zumarán y Tresserra,*
s20—10s Belgrano 66.

### *Se fleta*

Para cualquier puerto de Europa ó el Brasil, El de primera clase, construido en 1840, de porte de 150 á 160 toneladas, Bergantin Frances—

**"Rose Amelie"**

Capitan *Meriadec.*

Tiene ademas elegantes comodidades para pasageros. El que guste contratarlo, puede dirigirse al sobrecargo el capitan Grosos en el Hotel du Globe.
s17—6p

PARA

*Rio Janeiro ó puertos del Brasil.*

Se fleta el muy hermoso y velero Bergantin Brasilero—

**"Tres Guimaraes"**

(De porte de 172 toneladas)

Su capitan *Antonio Goncalves Vianna.*

Se halla lista para emprender viage á cualquier punto. Los Sres. que se interesen en fletarlo se servirán ocurrir al núm. 103, calle de la Universidad.
s13—8p

### *Para la Habana.*

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino del 10 al 15 del entrante mes de Octubre, la hermosa y de primera clase Barca Española—

**"Provisional"**

Su capitan—*D. Santiago Matossi*

Admite pasageros que serán cómodamente alojados en su lucida y espaciosa cámara, y serán perfectamente atendidos, como lo tiene acreditado el expresado capitan. Ocúrrase á sus consignatarios—
*Jaime Llavallol é hijos.*
s19—8

### Se vende, ó se fleta,

El muy velero Cuter Nacional—

**"Dos Amigos,"**

Es buque nuevo y perfectamente provisto, como para emprender viage á cualquier destino, cargará como mil quinientos quintales. Los señores que se interesen en una ú otra cosa, podrán ocurrir á tratar con su dueño en el escritorio de:
*Rughi y Bazaño.*
s9—3p Calle de Belgrano núm 17.


¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*


### *Para Marsella y Génova,*

Saldrá por obligacion de contrata en todo el corriente mes, el muy velero, forrado en cobre, Bergantin Sardo—

**"N. S. de la Misericordia"**

Su Capitan—*Juan Estevan Rocatagliato.*

Puede admitir dos mil cueros ó su volúmen, y algunos pasageros, á quienes se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrese al almacen de su consignatario—
*JACINTO CAPRILE,*
s9—15p Calle de Cuyo No. 63.

PARA

### *El Havre de Gracia.*

La nueva, de superior marcha, forrada y clavada en cobre, de primera clase, Barca Francesa—

**"Deux Fréres Unis,"**

DE 185 TONELADAS.

Su capitan—*LEMENAGER.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y admite la restante á los precios corrientes. Sus comodidades para pasageros son de primer órden y el capitan garante el mejor trato á los que quieran tomar pasage con él.

Para el ajuste de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios A. C. Santa Maria, Llambi y Cambaceres, ó con—
*Carlos R. Horne.*
a24—s Corredor marítimo de núm. Paz 51.

*PARA*

### El Havre de Gracia,

*PASAGEROS SOLAMENTE.*

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, la muy conocida Barca Francesa—

**"Paquebot de la Plata No. 1"**

Su capitan—*Bernardo Belzaguy.*

Tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y debe cargar el resto en muy pocos dias: admite algunos pasageros á los que se promete un excelente trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios los SS. Jaime Llavallol é hijos, ó á
*Carlos R. Horne*
s5—s Corredor marítimo, calle de la Paz No. 51

### *For New-York*

The superior A. 1. coppered and copperfastened, and very fast sailing American Barque—

**"Creole,"**

228 tons per Register,

Capt.—*Isaac H. Norris.*

Loads all her cargo in the Inner roads; and has still room for part thereof on freight, for terms of which, as well as for passage, (her accommodations being excellent.) Apply to the consignees, Messrs. Daniel Gowland & Co. or to CHARLES R. HORNE,
s6—8s Licensed Ship Broker, Paz No. 51,


# Avisos Nuevos.

## Aviso al público.

EL Tribunal de Medicina, habiéndose encargado provisoriamente del Departamento central de Vacuna, tiene la satisfaccion de avisar al público que desde el Viernes 20 pasado habrá excelente vacuna de brazo. Dicho Tribunal se lisongea de antemano que los padres de familia se apresurarán á hacer vacunar sus hijos, para precaverlos de una epidemia tan mortifera, y la que hay sobrados motivos para que aparezca en éste verano Y para llenar en algun modo la disposicion del Superior Gobierno, acompaña su sábia resolucion de 27 de Marzo de 1837

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Marzo 27 de 1837
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independen.
y 8 de la Confederacion Argentina

*El Administrador General de Vacuna, dá cuenta de la no asistencia de los vacunados á la Casa de vacuna para ser reconocidos, y manifiesta el mal que puede sufrir la Provincia por ésta omision*

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós.

El que subscribe tiene el honor de exponer al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, que ha llegado el caso en que el Administrador General de Vacuna se considera obligado á dirigir su voz al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, á fin de que se digne desplegar su poder para remediar un mal perjudicial á la Provincia.

Ya se hace muy notable la omision de los vacunados á presentarse en las Casas de Vacuna para ser reconocidos. Esta funesta falta ha ido aumentándose por grados, resultando de aqui la inutilidad de las diligencias de los ayudantes que lo solicitan. Otros, aunque es cierto que dán los números verdaderos de su casas, no vuelven á los ocho dias á presentar los vacunados.

No deben ser comprendidos en éste triste cuadro, varios padres y madres de familia, cuyo celo por la propagacion de la vacuna, se recomienda, y es muy sensible no sea imitado. Ellos, como forman un punto menor, comparados con la gran poblacion, solamente producen un bien parcial.

Es muy notorio el teson con que el que subscribe, por medio de los periódicos, ha manifestado al público la necesidad de presentar los niños á las Casas de Vacuna, y la puntualidad con que deben llevarlos á los ocho dias para ser reconocidos Nada, nada de ésto ha valido: la omision crece, y el riesgo de que se pierda el crédito de la institucion de la Vacuna es inminente, quedando frustrados los filantrópicos esfuerzos y las grandes erogaciones con que protege dicho establecimiento la Suprema Autoridad.

En dos Viernes consecutivos no se ha presentado en la Casa Central uno solo de los vacunados el Viernes anterior.—Otros Viernes, de cien personas vacunadas, apenas cuatro ó cinco se han presentado al reconocimiento, obligando ésta omision a vacunar con costra, por no haber vacuna de brazo á brazo. De aqui nace la mortificante duda de la suerte que han corrido los ochenta ó noventa vacunados que no se han presentado

Antes de resolverse el que subscribe á dar éste importante parte, ha tocado con empeño todos los resortes que están á sus alcances, á fin de corregir radicalmente ésta funesta indiferencia; pero confiesa con dolor que ellos han sido ineficaces Por ésto es que ocúrre á la sabiduria del Gobierno, que unida á su gran poder, es la que únicamente puede salvar á la Provincia de la desgracia indicada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Justo Garcia Valdez.*

RESOLUCION DEL GOBIERNO.

*Buenos Aires, Marzo 27 de 1837.*

Transcribase la antecedente nota al Gefe de Policia, y á los Jueces de Paz de la ciudad.

Al primero, para que haciendo comparecer á su presencia á todos los Alcaldes y Tenientes, les haga entender la necesidad en que están las personas que conducen hijos, deudos y demas, á ser vacunados, de volverlos á presentar á los ocho dias en la misma casa donde hayan sido vacunados; para que sean alli reconocidos por el médico que administra la vacuna, para que este vea si la que se ha prendido es buena ó mala, y si está ya ó no fuera de peligro la persona vacunada, porque sin que preceda este preciso é indispensable requisito, pueden los padres, deudos ó interesados observar haber brotado buenos granos á su parecer, cuando estos, por ser falsos, pueden causar el perjuicio de que la persona no vuelva á ser vacunada, como podria serlo, si reconocida por el médico, este digese que los dichos granos eran falsos, y que por consiguiente, el niño ó persona debia volverse á vacunar en tal ó tal fecha

Y respecto de los segundos, para que toda vez que se les presente ocasion aparente y oportuna, hagan entender á las personas del vecindario de la jurisdiccion del Juzgado con quienes hablen, la necesidad que queda indicada.

Y por cuanto es necesario hacer entender esta misma necesidad á todas las clases, de un modo claro y sencillo, bien comprensible á todos, imprimanse los suficientes egemplares de la presente resolucion, para que el Gefe de Policia las reparta entre los enunciados Alcaldes y Tenientes; y el Administrador General de Vacuna disponga, que á cada madre, deudo ó persona interesada de cada individuo vacunado, se le entregue un egemplar; lo mismo que un boleto, igualmente impreso, á toda madre, deudo ó persona interesada por cada individuo que, despues de haber sido reconocida la vacuna, resulte ser buena, y el vacunado libre por ello de todo peligro; expresándose en dicho boleto el nombre y apellido del vacunado, debiendo aquel ser firmado por el administrador de Vacuna.

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*


## Gran Baratillo

DE tabaco paraguayo á 12, 16 y 20 reales, yerba paraguaya á 8, 12 y 16 reales, azucar terciada á 6, 7, 8 y 9 rs, idem blanca á 10 y 11 reales, arroz del Brasil á 3 y 4 reales, idem Carolina á 5 y 6 reales. En el almacen nuevo esquina amarilla calle de las Piedras número 86, de San Juan una cuadra para el alto haciendo cruz con el paredon, y otras infinidades de articulos pertenecientes al mismo ramo.
s21—15p

## Sanguijuelas

*Negras y Verdes.*

SE acaba de recibir una partida en la calle de Suipacha número 100 y se vende á precios mas equitativos que en otras partes.
s21—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

## TEATRO ARGENTINO.

La funcion Lírico-Dramática anunciada para hoy, se suspende por indisposicion de la Señorita Da. Carmen Adelaida Lucci, y tendrá lugar el Sábado próximo

**Hoy Sábado 21.**

Tendrá lugar la Funcion Dramática-Instrumental, anunciada para el Jueves anterior, y arreglada con acuerdo del profesor de varios instrumentos de música D. Antonio Saenz.
*A las 7½*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

## Teatro de la Victoria.

El próximo Mártes 24 del corriente tendrá lugar en beneficio del Sr. Ruiz, el gran Drâma, nuevo, traducido del frances por el jóven Argentino Dr. D. Eugenio Perez, bajo el titulo—

JUANA DE FLANDES,
ó
**CRIMEN Y AMBICION.**

Los pormenores se anunciarán oportunamente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Gabinete Optico.

EXHIBICION 12.

El Director de éste Establecimiento, no omitiendo medios para proporcionar la mejor distraccion a tan generoso público, presentará en exhibicion desde el Sábado 21 hasta el 27 del corriente, hermosas é interesantes VISTAS, principalmente las que hacen relacion á la memorable historia del conquistador de Méjico, HERNAN CORTES, á lo que se agrega el relevante mérito de contener las mejores y mas finas pinturas.

VISTAS.

1.—Vista del campamento del primer escuadron de carabineros, y del cuartel del Sr. General Pinedo, tomada de la quinta de Fiorini en los Santos Lugares de Rosas
2—Vista del Puerto de Rio Janeiro, tomada de la Isla de Cobra.
3—Hernan Cortés, por las muchas súplicas de Alaide, perdona la vida al monarca Motezuma, á quien tenia en su pode .
4.—Cortés se opone á fuerza armada al sacrificio humano que iban á ejecutar en el templo del Sol, y quedan libres las víctimas.
5.—Cotés con su presencia consigue apasiguar su tripulacion amotinada.
6—Zincari presenta á Alaide su hermana, á Hernan Cortes, y éste Casique toma partido en favor de Cortés para la conquista de Méjico.
7—Vista general del Puerto y Ciudad de la Habana.
8—Vista de la entrada del Puerto de la Habana
9.—Vista de la famosa Plaza de Armas en la Habana
10.—Vista del grande y magnifico paseo militar en la Habana
11—Vista de la famosa Fuente de la Habana.
12.—Vista del Convento de San Benito, el Convento de Santo Domingo, y los restos de la Capilla, edificada por Pizarro en Lima.
13.—Distribucion de la Cruz de honor en el campo de Bolonia, el 16 de Agosto de 1801 por Napoleon
14—Distribucion de las Aguilas en el campo de Marte por Napoleon, el 3 de Diciembre de 1801
MUSICA.—La Overtura de la Semirámide.
NOTA—En este Establecimiento se mudan las VISTAS todas las semanas; y se abre todos los dias á las 6 de la tarde, quedando abierto hasta las 10 de la noche Los dias de fiesta estará abierto desde las 4 de la tarde hasta las 10.—EL DIRECTOR—
*Domingo Romano.*

## ¡Asentadores!

DE cuatro caras de los mas ricos, se encuentran en la libreria núm. 46 calle de la Universidad, enfrente mismo de la entrada principal del Colegio. s21—3p

## Se vende

Una zapateria en la calle de Corrientes núm. 62, con armazon, mostrador y toda clase de calzado. El que se interese ocurra á la misma casa. s21—3p

## *Yerba y tabaco del Paraguay*

LAS Señoras que se dedican á hacer cigarros, y los amantes á tomar buena yerba, hallarán estos dos artículos de superior calidad en la calle de Chacabuco núm. 75, frente al Mercado. En el mismo almacen se venden buenos cigarros de hoja y de papel. s21—3p

## *¡Viva la Federacion!*

EN la calle del Parque número 97 se alquila una pieza con comida y ropa limpia para hombres solos á un precio cómodo y con buena asistencia. s21—3p

## Ama de Leche,

SE necesita una: la que tenga buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 97. s21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Se alquila

UN hermoso almacen con armazon, tiene comodidad de dos cuartos mas, patios y demas oficinas; sita en la calle de Corrientes núm. 207. s21—4p

## *Se vende*

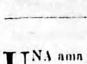

Un caballo propio para carro.—Para verlo y tratar, ocurran á la calle de Belgrano núm. 149 que encontraran con quien tratar.
s21—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

## *Se alquila*

UNA casa contigua al núm. 131 calle de Belgrano con siete piezas y demas oficinas. Para tratar ocúrrase á la dicha casa.
s21—3p

## Se ofrece

UNA ama de leche joven robusta y sin hijo el que le interese ocurra á la calle de Balcarce frente al núm. 315. s21—3p

## Se vende

*Maiz desgranado y en mazorca,*
EN la Barraca del Diezmo, número 207 calle de la Victoria. s21—30p

## *Aviso*

El 19 por la mañana se ha perdido un perro cachorro de cuatro meses, picaso, piernas, barriga, pecho y media cola blancas, con collar negro pespuntado. Quien lo hallare podrá ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 56, donde será gratificado.
s20—3p

## *Se vende,*

La de primera marcha Goleta Nacional **Lucinda,** de porte de 122 toneladas de ultramar, forrada y clavada en zinc calada de 11 cuartas, cargada. Los Sres. que se interesen en esta compra pueden ocurrir á tratar con su dueño abordo, ó en su casa calle de Suypacha núm. 73, advirtiendo que se venderá á un precio muy moderado. s20—3p

## *¡ Aviso !*

SE suplica á las personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio, calle del 25 de Mayo núm. 59, varios periódicos, los devuelvan, á saber:—"*The Pictorial Times*" del 10 y 14 de Febrero, 16 de Marzo, 20 y 27 de Abril y 11 de Mayo de 1841; "*The People's Gallery of Engravings,*" primera parte; "*Old England,*" con los números grabados "*Popular Antiquities*" parte quinta.

THE parties who have taken the following periodicals from the Commercial Room, are requested to return them: "*The Pictorial Times,*" of 10th and 24th February, 16th March 20th and 27th April and May 11th, 1844: *The People's Gallery of Engravings,*" part firs: "*Old England,*" with numerous plates of its "*Popular Antiquities,*" part No. 5. s20—3p

## Aviso á las Señoras,

LA modista que vivia antes calle de Representantes frente al correo viejo se ha vuelto á establecer calle de la Catedral frente á la casa de moneda donde ofrece sus servicios á las personas que la han favorecido antes. En la misma tienda hay un surtido de camisas, calzoncillos, corbatas, corbatines, pañuelos de color de hilo finos y seda para sastre. s20—2p

## Interesante,

CHOCOLATE de la Coruña superior; medias de hilo y medias medias; barrilitos de anchoas; cajones de vino generoso; orejones; pasas de higo negras; jabon blanco de Córdoba y jabon negro de Entre Rios: todo recien venido, se vende á precios moderados: calle de Federacion núm. 81. s20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Se vende

EL almacen de comestibles y bebidas calle de Federacion núm. 178, por no poderlo atender su dueño. s20—3p

## Aviso.

*En el almacen calle de la Piedad N.° 168 hay:*

HARINA blanca en bolsas, nueces en idem,
Pasa moscatel en cajones y petacas, alumbre en sacos,
Higo negro y blanco en idem, alfajores en cajones,
Orejones con carozo y descarozados,
Aguardiente en barriles, arroz en bolsas,
Semilla de cebolla y alfalfa fresca, ponchos y pellones,
s20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *¡Ojo al Baratillo!*

EN el almacen calle de Belgrano número, 17, se encuentran á venta los articulos siguientes—
Azucar terciada 6, 7, 8 y 9 reales libra,
Idem blanca 10 y 11 reales, idem de la Habana 12 reales
Almidon de trigo 13 reales libra,
Aceite español 3 pesos libra,
Arroz de Batavia 4 reales libra,
Idem del Brasil 5 reales idem, idem Carolina 6 rs. idem,
Orejones descarozados 10 reales libra,
Sal fina en tarritos 20 reales,
Aguardiente para quemar 3½ pesos cuarta
Vino carlon superior 1 peso idem,
Jabon de España 2 pesos libra,
Caña superior del Brasil 18 reales cuarta,
Fariña 3 y 4 reales libra, coñac 20 reales cuarta,
Fideos de Génova 2 pesos libra,
Pasas de Málaga 15 reales libra,
Grasa superior 5 reales libra,
Té negro y perla 13 pesos libra,
Galletas superiores 23 pesos arroba. s20—8s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

## Se venden

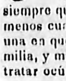

UNA casa en la calle del Parque número 261 á 65, otra calle del Cerrito número 166, otra en la misma calle número 178 á 82, otra calle de Córdoba número 62. El que se interese en ella para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive en la calle de Federacion número 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hoy en la misma casa de venta un clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 herramienta de plateria, 1 palma, 1 estufa con caño, y otras cosas mas de todo se dará por unínfimo precio, s20—

## A quien le convenga.

UN matrimonio solo, desea alquilar una quinta á las inmediaciones de esta ciudad, siempre que sea en buen parage, y tenga á lo menos cuatro habitaciones útiles. Se preferirá una en que hubiese en la campaña de otra familia, y muy particularmente en Barracas. Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha No. 41.
s20—5p

## *Se alquila*

UNA casita que tiene tres piezas, cocina y un terrenito con unos árboles, en la calle del Paraguay núm. 76. Para verla ocúrrase á la zapateria enfrente que allí darán razon.
s20—6p

## Traducciones.

EN la calle de Suipacha número 24 se hacen traducciones del español al frances, del frances al español, del español al ingles, del ingles al español, del ingles al frances y del frances al ingles. Tambien se escriben cartas en estos diferentes idiomas. Primera puerta á la izquierda á la entrada del zaguan. s20—8p

## *Aviso.*

LOS Señores que por equivocacion puedan haber recibido un pliego Diarios y otros papeles particulares con una carta venida en el Paquete Sardo *Eufracia*, dirigida á D. José M. Rughi, se suplica tenga á bien entregarlos á dicho señor calle de Belgrano número 17 ó en el correo, quedando muy agradecido á dicho favor. s20—3p

## *Quinta.*

SE cambia una casa situada en medio cuarto de tierra, con fondo completo y cinco piezas que no se llueven, calle de Tacuarí No. 218 por alguna pequeña quinta que tenga dos piezas; que esté algo distante del rio y diste á lo mas como tres cuartos de legua de la Plaza de la Victoria, abonándose la diferencia de valor. Ocúrrase al encargado calle de la Federacion corralon de maderas de D. R. Dominguez número 333. s19—3p

## *Importante*

A los que quieran vender Fondos Públicos.

SE necesitan como veinte y tantos mil pesos fondos públicos el todo junto ó por cantidades aunque sean cuotas, teniendo á mas la ventaja de no tener que pagar comision ninguna el que venda, en la calle de Potosí número 86 darán razon. s19—2p

## Aviso

Se venden siete carretas y un carreton en muy buen estado como para hacer viaje para cualquier parte de la provincia. En la calle de la Piedad núm. 168 darán razon. s19—3p

## REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME

De Muebles, Alhajas &a.

*Reconquista núm. 5.*

El Márte 24 del corriente, á las 11 en punto, se han de vender precisamente á la mejor postura los siguientes articulos
Ricas cómodas de caoba con tocadores, espejos con marco dorado y de caoba de todas clases y tamaños, varios armarios de caoba y cedro, un hermoso cuadro al óleo y varios otros para sala, sofaes, mesas de arrimo y de comedor, marquesas grandes y chicas de todas clases, cujas de diferentes clases, sillas de esterilla, de caoba y de madera norte-americanas, idem de caoba sólida, un hermoso piano perpendicular, 1 idem ingles de muy buenas voces, una rica montura de caballo toda completa y enchapada de plata, fanales de cristal y esteras de la India, relojes de sobre-mesa y de bolsillo de patente, y una infinidad de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta

POR LOS MISMOS.

De comestibles y bebidas.

*Reconquista núm. 5.*

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente por chancelacion de cuentas lo siguiente:—
Jamones de Westfalia muy buenos y frescos, harina de centeno, chocolate regular y muy bueno, azucar en barricas, blanca y terciada, arroz de la India y del Brasil, yerba paraguaya, parnaguá y misionera, coñac superior en medias pipas, té perla, negro é imperial, una partida de cacao de Guayaquil, mostasa en tarritos, chuño fresco, algunos rollos de tabaco negro superior, nueces muy frescas, vino champagne en cajones y una infinidad de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR RAMON G. ARRIOLA.

*En la tienda calle de Representantes núm. 62,*

El Martes 24 y Miercoles 25 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, y á plazos fijos, que se estipularán al tiempo de la venta, todo el contenido de la expresada tienda, para liquidacion y arreglo de la testamentaria del finado D. J. A. Vila; el pormenor es como sigue—
Zaraceria de todas clases, bramantes idem idem, lienzos idem idem, muselinas de varias clases y colores, idem blancas de la India, tul blanco liso, trencillas de hilo, bretañas de idem, brines de hilo de varias clases, idem mezclas idem, idem de algodon idem, crea de puro hilo, damascos de pura lana, idem de algodon, estambres para chaleco de varias clases, muselinas á cuadros y á bastones, terciopelo negro floreado y liso, panas de color floreadas para vestido de buenos gustos, jergon para alfombras, alfombras para iglesia de 5 y 6 cuartas, colchas de hilo de varios colores, creguelas finas, alemaniscos de hilo, cantones para pantalon, cotonias de colores y blancas finas, cotines de hilo, idem azul ingles, medias blancas y de colores para hombre y señora, pañuelos colchados, idem de gró de varias clases, triángulos bordados, idem de punto de seda negros y blancos, idem de tul, cotin negro, idem raso de lana, idem de varias clases, pañuelos de tibet de 7 y 8 cuartas idem de algodon de varias clases, cuellos bordados, tiras para bolados, listados azules, pañuelos á cuadros, lienzos punzoes, bayetas granas anchas, pañuelos bordados de muselina, lonas blancas del núm 1 al 6, alpacas negras medias pintadas, pañuelos de espumilla de colores, hilo de ovillos, colchas colchadas blancas, idem moteadas, paños finos regulares y ordinarios, casimires negros y de colores finos, alpacas lisas y floreadas, negras y de color, bayeta de pellon y de dos frisas punzó y de varios colores, franelas de pura lana, pequin negro de Málaga, gambronas, casimires de verano, pañuoles de manos de diversas clases, camisetas de lana, calzoncillos de idem, lienzo americano, y otra infinidad de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

*En seguida—*

Se rematará á la mas alta postura la accion á la llave de dicha tienda, como tambien el armazon, mostrador &c. &c.

POR EL MISMO.

*Reconquista núm. 14.*

DE EFECTOS.

El Jueves 26 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura variedad de efectos por cuenta de aseguradores y tambien otros sin averia &a., el pormenor se dará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

*En la tienda calle de Federacion al lado del número 279*

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden de los síndicos del concurso de D. Joaquin Ferre, todas las existencias de dicha tienda que consisten de lo siguiente—
Pañuelos borra de seda, idem de algodon, idem de fleco de lana, camisas de zaraza, idem de lienzo, calsoncillos, chalecos, chaquetas, chaquetones, ponchos, camisitas de bayeta, ponchos calamacos, idem ingleses, sobre-puestos, sobre cinchas, tiradores de campo, frenos de varias clases, estribos, espuelas, pellones azules, medias, pana, paños, bayetas de dos frisas, idem de pellon, prunela, zarazas, bramantes, lienzo tabla, cotin, lona, coton, muselinas, fleco para calsoncillos, armazon, mostrador &a. &a., y una porcion de articulos mas.

POR LOS MISMOS.

De vinos selectos de Italia, Ghemme, Gatinara, Lizano y Monferrato.

*En el almacen calle de Belgrano No. 32.*

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura para liquidacion de una factura, como—
200 cascos chicos de los vinos espresados arriba, propios para mesa, de calidad superior, los cuales se venderén por lotes al gusto de los compradores.

POR LOS MISMOS.

*En el almacen calle de Federacion número 344, Plaza de Lorea, esquina que perteneció á Don Juan Paulino Acosta.*

El Miercoles 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor es el siguiente.
Loza y cristaleria de todas clases, un gran surtido de artículos de ferreteria, papel blanco y de estraza de varias clases, naipes, espejos, hilo de ovillos, muchos articulos de merceria, ginebra en frascos y tarros, vinos embotellados, licores, frontiñan, Burdeos, una gran porcion de tapones para botellas, baldes de madera y de lata, botellas vacias, 40 fanegas sal, porcion de leña blanca, hilo de acarreto y piolas, té de varias clases, clavo de comer, canela, pimienta, almendras, chuño, fideos, azucar blanca y terciada, arroz de Carolina, yerba paraguaya y parnaguá, bebidas en cascos, aguardiente, anis, caña, vino carlon, vinagre, agrio, cascos, útiles del negocio, y una infinidad de articulos que forman el surtido de dicho establecimiento, que seria largo detallarlos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA Y CA.

*De la sastreria, calle de la Catedral, en la misma cuadra y acera del* Banco ó Casa de Moneda, *por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla.*

El Mártes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender indispensablemente al mejor precio todas las existencias de dicha sastreria, que contiene: un famoso surtido de géneros para pantalones, casimires, paños, &a., géneros para chalecos, botones de varias clases, idem para frac muy ricos, idem de la pátria, porcion de ropa hecha, muebles, &a.

*Al mismo tiempo—*

Armazon, vidrieras, mostrador, perchas y pisos de madera para coser.

POR LOS MISMOS.

*En su casa calle del Perú num. 49.*

El Miércoles 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, continuará la quemazon de efectos para tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue—
Rasos blancos, gros de ricas calidades, negro, perla, guinda, café y otros colores, vestidos de gacilla, pañuelos idem para el cuello, pañueletas de punto, felpas de seda, terciopelos, paños merinos muy ricos, liencillos, gambronas de lana y algodon, espumillas de lana para vestidos, pañuelos de raso de lana, id. de tisú de seda, guantes de cabretilla de medio brazo, paño punzó, cantones, pañuelos de espumilla, perfumeria, listones de raso surtidos, cintas de raso negro, paraguas, cintas de raso floreadas, debanadores, tijeras, corta-plumas, estuches de navajas de bárba, borlas de seda, tul, gorros de lana, cucharones, cintas de hilera, broches para ponchos, fleco de cortina anteojos de Teatro, polvos de tinta para copiar cartas, un surtido elegante de juguetes de madera y figuras para niños, cepillos para la bárba, guantes de seda para señora, pólvos para el cutis, carabanas doradas surtidas, imágenes y floreritos de porcelana, dados, mariposas &a , y porcion de otros articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

*En su casa calle del Perú núm. 49.*

MUEBLES, ALHAJAS Y PORCELANA.

El Juoves 26 del corriente á las 10½ de la mañana, se han de vender indipensablemente á la mas alta postura un surtido general de muebles, porcelanas y alhajas, cuyo pormenor es como sigue—
Sofaes de varias clases, mesas de arrimo de varios gustos, espejos marco de caoba y dorado, un rico piano, varias cómodas con tocador y sin él, una hermosa arpa, tocadores grandes y chicos, colecciones de cuadros para sala y comedor, cujas grandes y de una persona, una hermosa cama francesa de frentes, otra idem chica para una persona, mesitas para luz idem redondas chicas y grandes para sala, sillas de caoba asiento de crin elásticas y de esterillo, idem de madera y de esterilla americanas, una cuna de caoba enchapada, aparadores, mesas de la India y guitarras, relojes de sobre-mesa, juegos de porcelana, idem para café, platos de idem que se venderán por docenas, cucharas, tenedores, tinteros, saumadores, mateos, espuelas y cucharones todo de plata, cubiertos para dulce tambien de plata, con cabo de marfil, nacar y óvano, prendedores, cadenas de oro, seguros de idem para relojes, relojes de bolsillo, carabanas, memorias, aderesos, pulceras &a.

POR LOS MISMOS.

De comestibles, bebidas y ferretería.

*En su casa calle del Perú núm. 49.*

El Viérnes 27 del corriente á las 10 y media de la mañana, se ha de vender precisamente, segun órdenes, un surtido general de comestibles, bebidas y ferreteria, principalmente una partida de yerba parnaguá y paraguaya, que se ha de vender en lotes como gusten los compradores. De lo demas daremos al pormenor oportunamente.

# *Avisos.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Se necesita*

UN hombre inteligente en el oficio de hacer javon, al que se le haran proposiciones ventajosas. Calle de la Federacion núm. 12 daran razon. s18—3p

## *Cuatro renglones muy baratos*

MANTECA de hoy muy fresca 3½ pesos libra,
Porotos blancos muy tiernos 7 reales idem,
Arroz bueno 4 reales idem,
Fideos superiores 12 reales idem,
Y todo por el mismo tenor, en el almacen del pasadizo, calle de Potosí núm. 72, bajo los altos de la casa que tiene un balcon muy largo. s19—3p

## *Carbon de piedra.*

DE superior calidad á 190 pesos la tonelada mientras se esté descargando se pondrá á este precio en casa de los compradores. Las personas que quieran aprovecharse de lo barato, pueden ocurrir con tiempo al coralon de Jorge Bell calle del Restaurador Rosas núm. 68. s19—8p

## *Se vende*

UNA máquina de nuevo sistema para hacer fideos. En la calle de Cangallo No. 97½ darán razon. s19—6s

## Aviso.

EN la calle de la Reconquista núm. 195, se necesita una muger para despechar una chiquita, es escusado se presente sino trae recomendaciones. s19—3p

## Se vende

La casa calle de Suipacha núm. 247 compuesta de 21½ varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas, caballeriza y demas oficinas, toda cercada de pared, con arboles frutales esquisitos, parras y otros plantios, en la misma casa vive su dueño s19—2g

## Aviso.

UN individuo acabado de llegar de la Habana, solicita colocarse en un almacen ó tienda de ropa cuyos destinos puede cumplir, con regular practica, bien sea en la ciudad ó en la campaña. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Alameda casa núm. 3. s19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

SE venden dos ó tres mil cabezas ganado vacuno de cria, por mas pormenores ocúrrase á la calle de Representantes número 242. s19—8p

## Aviso á las Señoras.

Se acaba de recibir un surtido de gorras de señoras propias para el verano á precios muy acomodados. El que se interese ocurra á Recoba vieja núm. 3. s19—6p

## Aviso.

SE necesita una ama de leche para criar un niño, á la cual dando garantias por su buena conducta se le harán proposiciones muy ventajosas; y al efecto se puede ocurrir á la calle de la Catedranúm. 159. s17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

EL Tribunal de Comercio ha ordenado con fecha de ayer se convoque por segunda vez á todos los acreedores de D. Jacobo C. Flint para el Lúnes siguiente 23 del corriente á las 11 de la mañana, que la presidirá el mismo Sr. Teniente Cónsul nombrado D. Manuel Escuti; previniéndose que no se efectuó la primera reunion por falta del número completo de acreedores.

Lo que de nuevo se hace saber para inteligencia de todos los interesados en el concurso. Buenos Aires, Setiembre 18 de 1844.

*Antonio Fausto Gomez.*
s18—3p Escribano primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Aviso Interesante

SE vende la llave, y armazon de una tienda acreditada sita en una de las mejores calles. En esta esta imprenta darán razon. s18—8p

## *Se vende*

UN armazon con tres vidrieras corridas en un precio muy acomodado. En la calle del Perú núm. 270. s18—3p

## Se ha perdido,

El domingo 15 del corriente por la tarde un perrito overo negro de pelo largo liso, enfermo de las orejas de sarna, se perdió de la quinta del Sr. Casagemas en Barracas hasta la esquina de la banderita que está en la calle larga del mismo nombre, se dará 50 pesos de gratificacion al que lo entregue ó de noticias en la calle de Potosí núm. 252. s18—6p

## Se necesita

UNA lavandera se le dará buen sueldo y buen trato. La que le interese ocurra á la calle de la Reconquista núm. 116. s18—3p

## Se necesita

UN mayordomo para estancia en la Banda Oriental, que sea estrangero y que tenga buenas recomendaciones. Ocurra á la calle de Chacabuco núm. 217. s18—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Ama seca y cocinera,*

SE necesitan en la calle de Potosí núm. 215, se les dará un buen sueldo si son aptas para ello. s18—3p

## *Se necesitan*

ALGUNOS jóvenes para ejercitarlos en trabajos artistas; ocúrrase á la calle de Tucuman núm. 82 á cualquier hora del dia. s18—15p

## *Aviso interesante*

SE vende el armazon de la mercería calle del Perú número 81: que consiste en el armazon, mostrador, dos vidrieras buenas, quinqué de 4 luces y cielo raso, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. El que se interese puede ocurrir para tratar á dicha mercería, de las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de las 5 á las 9 de la noche; tambien avisa el dueño que debiendo ausentarse del pais vende al menudeo, ó por mayor á precios muy baratos, las existencias de la mercería. s18—6p

## Aviso

*A los zapateros y al público en general,*

QUE acabo de trasladar la ormeria de la calle de las Artes núm. 276 á la Plaza de la Victoria, Recova Vieja núm. 3 y al mismo tiempo les aviso que acabo de recibir un buen surtido de ormas de hombre y de niño, que se venderán á precios muy acomodados.

18—6p *José M. Fowler.*

## *A los fabricantes de sebo.*

HAY en venta á precios equitativos unos 500 cajones para sebo superiores. Los que necesiten se servirán ocurrir á la calle del Cerrito núm. 16, ó al corralon de Black atrás de Santo Domingo. s18—4p

¡COTIDIANOS!
Y

## *¡Catecismos de Fleury!*

Finos y ordinarios por docenas y al menudeo, así como otros muchos libros nuevos de devocion, se venden en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí numero 28; tambien el amigo de los niños y las fábulas de Samaniego. s18—3p

## Se desea

ALQUILAR una casa para un taller que tenga 4 ó 6 viviendas, en las inmediaciones de la plaza de la Victoria. Se dará buenas garantias por los alquileres.—*A* quien interese este aviso ocurra á la calle de la Victoria número 70 donde darán razon de la persona interesada. s18—4p

## Société Philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français résidants à Buenos-Ayres, et dans ses environs, qui font partie de la Société & ceux qui veulent se faire inscrire; son invités á se rendre à l'assemblée générale qui aura lieu le vingt neuf de cemois, dimanche jour de St. Michel, à onze heures du matin, dans le local de l'Hospice Français, rue de l'Indépendance No 172, prés de l'Eglise de la Conception. Le but de la réunion est d'adopter les nouveaux réglement, renouveller la commission directive & prendre des mesures du plus grand intéret. s17—11p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## *Aviso judicial.*

EN las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad del finado D. Tomas Illescas, sita en el pueblo de Moron en terreno de 17½ varas de frente al Norte y 33½ de fondo, tasada en 25,529 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1844.

s17—6p *Izarrualde.*

## *Conchavada*

SE necesita una que pueda dar garantías de su conducta, calle del Restaurador Rosas núm. 192, de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio á mano izquierda. s17

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Verdadero Baratillo*

EN la calle de Loron núm. 53 se venden porotos blancos de la mejor calidad á 9 pesos arroba, y en partida se darán mas baratos. El que se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. s17—5p

## Lastre de Piedra.

SE vende uno acomodado abordo del Bergantin Brasilero "Fenix." Ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 103. s17—6p

## Se alquilan

DOS piezas amuebladas con comida y toda asistencia, para hombre solo en la calle de la Catedral número 50.

## To Let.

TWO furnished rooms with board for single gentlemen; apply at No 50 calle de la Catedral. s17—6p

## Cocinera,

SE necesita una en la calle de la Catedral número 95 s17—4p

## Verdadero baratillo

EN la Confiteria calle de la Victoria núm. 51, hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos frasco, y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad.—Los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18—8p

## Aviso

*CHALECOS PUNZOES*

DE terciopelo de seda ricos, perfectamente bien trabajados y á un precio comodisimo, se hallan unos pocos ocurriendo á la calle de Federacion núm. 223. s17—6p

## Se vende

EN la calle de Cuyo núm. 98, un almacen de corto principal que hace buenos diarios, tiene un boliche bien surtido de panadería bastante acreditado; el que se interese por él puede ocurrir á la expresada casa que encontrará con quien tratar. s16—6p

## *Cal de la Bajada del Paraná*

DE la mejor calidad se vende en valizas y á gustos de los compradores: puesta en casa del comprador á 30 pesos fanega. El que guste comprar ocurra á la calle de la Paz numero 61, frente de la Merced. s16—6p

## *Ojo al Aviso.*

SE venden tirantes de madera y clase superior á un precio equitativo; en la calle de Federacion No. 105, darán razon. s16—6p

## Aviso

SE ofrece un mozo con garantias de su conducta, para el despacho de almacen, pulpería, capataz ó mayordomo, sea en la ciudad ó campaña. Ocúrrase á la Recoba vieja No. 9. s16—8p

## Cosmorama.

EN la calle de Chacabuco No. 159 se sacarán diez vistes nuevas todos los Sábados. Se verán á cualquiera hora del dia.—Entrada un peso. En la misma casa se venden cuadros de un número considerable de Santos, paisages, batallas, colecciones &c. s16—6p

## Carbon de piedra

*Superior á 200 pesos la tonelada.*

MIENTRAS se esté descargando se pondrá á este precio en casa de los compradores. Las personas que quieran aprovecharse de lo barato, pueden ocurrir con tiempo al hueco de maderas calle de Méjico núm. 113, ó á la calle de la Reconquista núm. 107. s16—12p

## *Al Público,*

Se previene á las personas que tengan sillas mandadas componer, pintar ó dorar en la fábrica calle de Cangallo, del Café de Catalanes para el Teatro, tengan á bien pasar á sacarlas, pues cuyas obras ya pasan de mucho tiempo, y por dicha demora al que subscribe le resultan en perjuicio; y para que ninguna persona alegue arbitrariedad, hago este aviso en la inteligencia que si dentro de treinta dias no pasan á sacar sus obras, procederá á la venta por medio de quien corresponda: en particular todas las que hayan pasado el término de la ley.

s16—30p *Jorge W. Fish.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

*En la merceria nueva, calle de la Universidad número 34, hay de venta los artículos siguientes:—*

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales,
Cajas broches de 35 pares á 2 reales,
Piezas randas Alemanas 5 pesos,
Idem trencilla de algodon de 14 varas 6 reales,
Idem de lana 6 reales, idem cinta de hilera 2 idem,
Idem idem de 16 varas 3 reales,
Madejitas de hilo punzó de marcar á medio,
Peines blancos 2 pesos, tijeras chicas 3 pesos,
Botones de metal de pantalon 3 reales docena,
Orillas grandes 2 reales docena,
Botones de chaleco 2, 3, y 5 pesos docena,
Idem ordinarios 1 peso, tiradores de goma 3 pesos,
Cadenas de plata alemana 2 pesos,
Jaboneras de palo 4 pesos, palos fósforos 2 pesos docena,
Cucharas de composicion 10 idem idem,
Cintas de gacilla 1 peso y 12 reales vara,
Pañuelos de seda de manos 10 pesos,
Idem de algodon de rebozo 11 pesos,
Estuches de navajas de barba 45 pesos,
Peinetas de búfalo para la trensa 2 pesos,
Cucharones de plata alemana 20 pesos,
Botines de lana para niños 3 pesos, dalias 5 y 7 pesos,
Cepillos de dientes 20 reales,
Pinceles de barba 2 pesos,
Cigarreras de imitacion chicas 8 pesos,
Idem grandes idem 15 pesos, idem idem doradas 12 idem,
Piezas trencilla de seda de 24 varas 8 pesos,
Cucharas de plata alemana legitima 55 pesos docena,
Cepillos de ropa 10 y 12 pesos,
Rapé frances superior 18 pesos libra,
Mayas de hilo 4, 5 y 6 pesos,
Encages de algodon 3, 4, 5 y 6 reales,
Idem alemanes 1 peso, bordados de hilo 8, 12 16 y 20 rs.,
Pomada inglesa el tarrito 4 pesos,
Tinteros de cristal con tinta 5 pesos,
Idem de plomo 5 pesos,
Ovillos de hilo de colores 2 por real y medio,
Idem idem á medio uno,
Carreteles de colores 3 reales uno,
Perfumeria surtida y otra porcion de artículos á precios cómodos. s16—8p

## Aviso.

EN la calle de Potosí No. 117, se ha abierto una cuchillería en la que se halla un surtido de navajas de barba, tijeras, corta-plumas, piedras de asentar tranchetes para zapatero; tambien se afila á la perfeccion. s16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores del moreno libre Simon Bargas, para que en el término de 30 dias en que se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan por si ó por instruidos y expensados á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde se haya radicada la testamentaria de dicho Bargas: seguro que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 13 de 1844.

s16—30p *VILA.*

## *Se vende,*

A solicitud de los herederos de la testamentaria de Da Gregoria Madéra, una casita sita calle del Restaurador con 12½ varas de frente al Norte y fondo al Sud con 62 varas, con tres viviendas.—Las personas que se interesen por ella pueden verse con el primer albacea en la casa núm. 189 calle de Potosí desde las 9 hasta las 12 del dia, y á la tarde de 3 á 5. s14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Cambio de domicilio.*

DON Santiago Bottini, Dr. en Medecina Cirugia y Ostetricha se ha mudado en la calle de la Reconquista núm. 48, asistirá á toda clase de personas y tendrá consultas en su casa desde las dos de la tarde hasta la oracion. s13—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D Juan, de nacion ingles, de oficio carpintero para que en el término de 20 dias contados de la fecha en los que se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma en donde existe la testamentaria de dicho finado; seguro que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires Setiembre 13 de 1844.

s16—20p *VILA:*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla y á solicitud del Sr. Agente fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D Justo Sequeiros, para que en el término de veinte dias contados desde ésta fecha, se apersonen por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espensados á deducir sus derechos ante su Señoria, por ésta oficina de hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del indicado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1844.

*Marino Cabral.*
s13—20p Escribano Público.

## Aviso

*Interesante á los dueños de casas y albañiles.*

EN la calle de Corrientes núm. 268, de la Iglesia de San Nicolas cuadra y media para el campo, se fabrica polvo de ladrillo y se vende muy barato, y se conduce á las casas del pueblo sin ningun interes por la conduccion no siendo menos de 4 fanegas: es superior. s13—10p

## Se vende

UNA fábrica de fideos con todos los utensilios moldes &a. situada en la calle de la Reconquista núm. 238. Para tratar ocurran alli mismo. s12—15p

## Postes de durazno.

SE vende á precio muy acomodado pocos millares en la chacra de Tomas O. Bradly, en el partida de Quilmes, Lomas de Zamora. s11—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

SE ha estraviado un paragua punzó nuevo de la oficina de marcas del Departamento de Policia, dejando en su lugar otro del mismo color con bastante uso; se supone haya sido una equivocacion. La persona que la haya padecido puede ocurrir á la misma oficina con el objeto de descambiarlo s11—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Muenra los salvajes Unitarios!*

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á solicitud del Agente Fiscal, se cita, llsma y emplaza, á los herederos y acreedores de la finada morena libre Juana Belgrano para que en el término de 15 dias, en los que consecutivamente se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan á deducir sus acciones, por la oficina que administra el escribano que firma, en donde se halla radicada la testamentaria de dicha morena; seguro de no verificarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires 7 de Setiembre de 1844.

s9—15p *Victoriano Vila.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
*¡Mueran los salvages Unitarios!*

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los bienes del finado intestado D. Santiago Gomez, para que en el término de quince dias contados desde ésta fecha se apersonen por si ó por medio de apoderados á deducirlos ante su señoria, por la oficina de Hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del espresado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1844.

*Mariano Cabral.*
s7—15p Escribano Público.

## Aviso.

EN la calle del 25 de Mayo número 126, se fabrican y componen toda clase de coches, galeras, volantas, carros &c., con puntualidad y esmero. s28—30p

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.